



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*  
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0665-2019

(29 NOV 2019)

“Por medio del cual se termina un Nombramiento Provisional”

La Gobernadora Encargada del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por virtud del Decreto 1672 del 12 de septiembre del 2019 y acta de posesión No. 006 del 13 de septiembre del 2019, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto-Ley 1278 de 2002 y las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, Decreto 1075 del 2015 y Decreto 490 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto No. 0570 del 07 de octubre de 2019, la Administración Departamental, nombró como docente provisional de tiempo completo para el Nivel de la Educación Básica Ciclo, Primaria en la Institución Educativa Antonia Santos (Sede Phillip Beackman), a la Licenciada, YARINIS PAOLA HUDGSON MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.123.621.003, expedida en San Andrés, en la plaza de Vacancia Temporal de la docente GISELA STEPHENS TAYLOR, quien se encuentra en Licencia por Maternidad.

Que en el citado decreto se estableció que el nombramiento provisional tendría vigencia hasta el momento que cese la novedad causada por la licencia de maternidad de la docente o se **presente alguna situación académica o administrativa que así lo amerite.**

Que se ha presentado situación administrativa y académica consistente en la finalización de las actividades académicas curriculares con los estudiantes en los establecimientos educativos **a partir del día 30 de noviembre de 2019.**

Que el Artículo 2.4.6.3.12. del Decreto 490 de 2016; establece que: “El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia. Este tipo de nombramiento también terminará cuando el docente titular que renunció a la situación administrativa que lo separó temporalmente del cargo se reintegre al mismo”.

Que, por motivo de la finalización de las actividades académicas curriculares con los estudiantes en los establecimientos educativos, se hace necesario dar por terminado el nombramiento provisional hecho mediante Decreto No. 0570 del día 07 de octubre de 2019, en plaza temporal a nombre de la docente **YARINIS PAOLA HUDGSON MUÑOZ.**

Que, en mérito de lo anterior, se

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Terminase a partir del 30 de noviembre de 2019, el nombramiento provisional en plaza vacante temporal a la licenciada **YARINIS PAOLA HUDGSON MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.123.621.003, expedida en San Andrés, Isla, realizado mediante el Decreto No. 0570 del 07 de octubre de 2019.

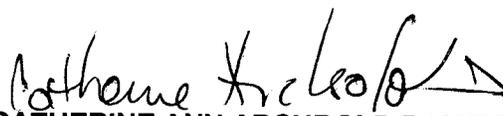
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto al jefe del Grupo de Desarrollo de Talento Humano, a la Profesional de nóminas, a la Sra. **YARINIS PAOLA HUDGSON MUÑOZ**, al Rector de la Institución Educativa Antonia Santos y regístrese la novedad en la respectiva Hoja de Vida.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés, Isla, a los **29 NOV 2019**

  
**TONNEY GENE SALAZAR**  
Gobernadora (E)

  
**CATHERINE ANN ARCHBOLD RAMIREZ**  
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Enid Martínez Forbes   
Revisó: Edith Carreño, Contratista Educación  
Aprobó: Diana Garzón, Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Archivó: Steve Barrios